

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0134
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0134

Potencia máxima: < 10 mW.

Canalización: < 180 kHz.

Modulación: FM.

Frecuencia utilizable: 174,1-174,3-175,5-176,3 y 179,3 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

13687 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo distribuidor automático de llamadas con acceso primario Rdsi, marca «Datavoice», modelo Dharma.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Datavoice, Sociedad Anónima», con domicilio social en Doctor Gómez Ulla, número 20, Madrid, código postal 28028,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo distribuidor automático de llamadas con acceso primario Rdsi, marca «Datavoice», modelo Dharma, a favor de «Datavoice, Sociedad Anónima», Doctor Gómez Ulla, número 20, 28028 Madrid, documento de identificación A-78576345, con el número 07 98 0137, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Datavoice, Sociedad Anónima».

Dirección: Doctor Gómez Ulla, número 20, 28028 Madrid.

Teléfono: (91) 361 40 16. Fax: (91) 725 43 97.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78576345,

y con número 07 98 0137

Para el equipo: Distribuidor automático de llamadas con acceso primario Rdsi.

Fabricado por: «Datavoice, Sociedad Anónima», España.

Marca: «Datavoice».

Modelo: Dharma,

y con certificado CE de examen de tipo número 0099 97, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

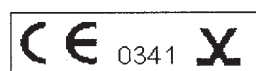
Razón social: «Datavoice, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Gómez Ulla, número 20.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13688 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo enrutador telefónico, marca «Globenet», modelo AXS.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Gestión Integrada de Comunicaciones, Sociedad Limitada» (GESICO), con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 260, Madrid, código postal 28016,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo enrutador telefónico, marca «Globenet», modelo AXS, a favor de «Gestión Integrada de Comunicaciones, Sociedad Limitada» (GESICO), calle Príncipe de Vergara, 260, 28016 Madrid, documento de identificación B-81364200, con el número 07 98 0128, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el ar-

título 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Gestión Integrada de Comunicaciones, Sociedad Limitada» (GESICO).
Dirección: Calle Príncipe de Vergara, 260, 28016 Madrid.
Teléfono: 559 80 64. Fax: 542 95 94.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-81364200,

y con número

07 98 0128

Para el equipo: Enrutador telefónico.
Fabricado por: Telcom Research-Canadá, en Canadá.
Marca: «Globenet».
Modelo: AXS,

y con certificado de examen de tipo número 0142 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Gestión Integrada de Comunicaciones, Sociedad Limitada» (GESICO).
Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 260.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0128
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0128

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

13689 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DETC), marca «Nagai», modelo Twinny Magic.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos», con domicilio social en calle Primer de Maig, números, 5-7, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), código postal 08908,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DETC), marca «Nagai», modelo Twinny Magic, a favor de «SCS Componentes Electrónicos», calle Primer de Maig, números, 5-7, 08908, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), documento de identificación A-08463481, con el número 08 98 0127, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.
Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO
Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «SCS Componentes Electrónicos».
Dirección: Calle Primer de Maig, números, 5-7, 08908, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Teléfono: (93) 263 24 24. Fax: (93) 263 31 31.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08463481,

y con número

08 98 0127

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DETC).
Fabricado por: Detewe, en Alemania.
Marca: «Nagai».
Modelo: Twinny Magic,

y con certificado de examen de tipo número 012498, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «SCS Componentes Electrónicos».
Domicilio: Calle Primer de Maig, números, 5-7.
Ciudad: L'Hospitalet de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0127
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de enero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0127

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

13690 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando marca «Siemens», modelo CW 170 5WK4 725.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos